



RESOLUCIÓN AEP N° 160/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Y PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ENTRE ENTIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 y 2021.-----

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO: El Convenio de Provisión de Combustibles firmado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), el Memorándum DGAF N° 16/20 de fecha 19 de noviembre de 2020, Memorándum UOC AEP N° 17/2020 del 19 de noviembre el año 2020.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” en su artículo 2° CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inc. d) los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí. Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligada a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero particular, -----
Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligado a entregar a arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero particular...”; -----

Que, el Memorándum DGAF N° 16/20 de fecha 19 de noviembre de 2020 remite el Memorándum UOC AEP N° 17/2020 del 19 de noviembre el año 2020 por el cual solicita la aprobación del Proceso de Contratación entre la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR), entre Entidades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.-----

Que la Máxima Autoridad se acoge a lo establecido en el artículo 2° inciso d) los actos y convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o estos entre si..., de la Ley N.º 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.-----

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la AEP, ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N.º 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.-----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Proceso de Contratación entre la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para la provisión de combustibles entre entidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, por un monto total de **Gs. 39.748.500** (Guaraníes treinta nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido, previsto en las partidas del Sub-grupo de Gasto 360: “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020, de Gs. 19.745.000 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil).-----



RESOLUCIÓN AEP N° 160/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Y PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ENTRE ENTIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 y 2021.-----

La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gastos correspondiente a dicho ejercicio fiscal, por Gs. 20.003.500 (Guaraníes veinte millones tres mil quinientos).-----

Artículo 2°.- IMPUTAR, la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 360 “COMBUSTIBLES y LUBRICANTES”.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar.-----



(FDO): LIC MIRTA DELGADO
SECRETARIA GENERAL AEP



(FDO): CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
MINISTRO - PRESIDENTE AEP

AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY